



Resolución Directoral

N° 066-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 02 ABR 2018

Visto: el memorando N° 162-2018-GRP-430020-13201, de fecha 27 de Marzo del 2018, mediante el cual el Director del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, solicita la Proyección de la Resolución Conformando el Comité Técnico Institucional Para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna-2018, del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

Considerando:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por lo que es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, del 30 de Noviembre del 2005, se conformó el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú, a fin de desarrollar intervenciones sanitarias que favorezcan la nutrición y contribuyan a reducir los riesgos y daños nutricionales en las niñas y niños de nuestro país.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 437-2010/MINSA, de fecha 03 de Junio de 2010, se resuelve modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°933-2005/MINSA, modificando con Resolución Ministerial N° 661-2015/MINSA, sobre la conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna 2015 en la Región Piura.

Que, se puede advertir que la situación actual que atraviesa la lactancia materna exige un mayor compromiso por parte del Estado así como también del sector privado. En ese sentido, entre los retos pendientes se encuentra lograr el cumplimiento de la normatividad nacional relativa a la promoción y protección de la lactancia materna y promover la participación de los diversos sectores públicos y privados en la promoción y protección de la lactancia materna;

Que, mediante el documento del visto el Director del E.S. II-1- Hospital Chulucanas, solicita la elaboración de la resolución para la Conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la lactancia Materna del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial antes acotada;

Que, el objetivo de dicha propuesta es fortalecer los alcances del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, con la finalidad de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y el desarrollo de intervenciones sanitarias que coadyuve a favorecer la nutrición y contribuyan a reducir riesgos y daños nutricionales en las niñas y niños de nuestra región;

S. VALLE DOLIO





Resolución Directoral

Nº 066-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 02 ABR 2018

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02-09.92, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Estando a lo solicitado por la Dirección y con la Visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1- Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento De Organizaciones y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015-GRP-CR del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de Noviembre del 2015, en el cual se encarga estructural de Programa Sectorial I, nivel F3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR, sin efecto la Resolución Directoral N° 072-2017-GOB.REG-Piura-430020-181101, de fecha 20 de Junio del año 2017, que disponía la Conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna 2016; por los Fundamentos Expuestos en la parte considerativa de la Presenta Resolución.

Artículo 2°.- RECONFORMAR, el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna 2018, en la Región Piura, el cual estará integrada de la siguiente manera:

- ✓ Obst. Orlean Lennon Escobar Ramírez- Presidenta del Comité.
- ✓ Coordinadora del Programa Estratégico Articulado Nutricional- Secretaria Técnica.
- ✓ Coordinadora del Programa Estratégico Materno Neonatal- Miembro.
- ✓ Jefe del Servicio de Farmacia- Miembro.
- ✓ Jefe de la Unidad de Estadística e Informática- Miembro.
- ✓ Jefe del Equipo Personal- Miembro.
- ✓ Jefe de la Oficina de Imagen Institucional- Miembro.



Resolución Directoral

Nº 066-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 02 ABR 2018

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento del Gobierno Regional Piura, Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Piura, Integrantes del Comité Técnico.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.



CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.
SEGA/AEV/LCS/CEVR/megs



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

S. PINTADO



COTOS S.



C. VALLEJO